Gobierno de Canelones

Parque del Plata,07 de Junio de 2023

Resolución
N° 156/2023

Acta Ordinaria
N° 013/2023

VISTO: La Resolución 002/2023 de fecha 03 de Enero de 2023 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2023

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N° 002/2023 de fecha 03 de Enero de 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

3) Que por razones de procedimiento no se realizó la renovación en el mes de Mayo 2023 autorizada por Resolución N° 137/2023 por lo que no se realizaron pagos por este fondo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas correspondiente al mes de Junio 2023 por $ 26.561,00 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos sesenta y uno con 00/100) a partir del 1° de Junio del año 2023.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio

CRISTINA GOMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Tania Vecchio
Alcaldesa

Rodrigo Lop23
Concejal

LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS